

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces:

LUIS FRANCISCO CANTE CÉSPEDES

Período evaluado: 12-11-2012 a 11-03-2013

Fecha de elaboración: 08-03-2013

El Área de Control Interno de la Secretaría Distrital de Hacienda elaboró el presente informe pormenorizado cuatrimestral, en cumplimiento del artículo 9 de la ley 1474 de 2011, con la colaboración las áreas responsables de la implementación y ejecución de los subsistemas y componentes del Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

En el presente informe se toman los dos últimos meses del año 2012, en el que las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Hacienda se encontraban realizando el cierre de la vigencia y los dos meses iniciales del 2013, periodo que se vio determinado por la consolidación de la planeación para ésta anualidad y el proceso de conformación de la planta temporal de la Entidad.

Subsistema de Control Estratégico

Dificultades

Este subsistema tiene como marco general, el Plan de Desarrollo 2012 – 2016 “Bogotá Humana”, adoptado mediante Acuerdo 489 del 12 de junio de 2012 y concretamente el Plan Estratégico 2012-2016 “Por la gestión responsable, transparente y sostenible de los recursos de la Bogotá Humana”, que terminó de construirse en el último trimestre del año 2012, por lo cual se está iniciando su implementación.

Avances

1. Ambiente de Control

Acuerdos, compromisos o protocolos éticos:

En la página Intranet de la SDH, dentro del Sistema de Gestión Integrado, se cuenta con un espacio virtual de información sobre la Gestión Ética Hacendaria, disponible para la divulgación de temas relacionados.

Con la participación del Grupo de Gestores de Ética de la SDH, se estructuró el Marco Ético Hacendario con cinco valores corporativos (equidad, probidad, respeto, solidaridad y vocación del servicio), el cual fue aprobado por el Comité Coordinador de Ética de la Entidad y fue publicado conjuntamente con el Plan Estratégico.

En la Guía de Inducción para los nuevos funcionarios está incluido el tema del Ideario Ético Hacendario, en cuya divulgación participan Gestores de Ética y el Reglamento de dicho Comité se encuentra publicado en la intranet.

De igual manera, por el mecanismo de votación se eligió a los representantes al comité de convivencia laboral.

Desarrollo del Talento Humano:

Se continuó el Proyecto de Modernización de la Estructura y Adecuación de la Planta de Personal de la SDH, enmarcado en la meta del Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016 “Bogotá Humana”: “Lograr que las entidades, órganos y organismos distritales cuenten con estructuras organizacionales y plantas de empleos técnicamente ajustadas a los requerimientos misionales” y en cumplimiento de la Sentencia 614 de 2009 de la Corte Constitucional, como parte de este proyecto se está actualizando el Manual de Funciones.

Se desarrollaron las actividades prevista en el Plan de Bienestar y en el Programa de Salud Ocupacional para el periodo, efectuándose el diagnóstico de las necesidades de bienestar para elaborar el plan de Bienestar y el plan de acción de Salud Ocupacional para la vigencia 2013.

En relación con el Plan de Incentivos, se encuentra en revisión la Resolución SDH-000435 del 4 de octubre de 2011, por un equipo de trabajo conformado por integrantes del comité evaluador de incentivos y profesionales de la Subdirección del Talento Humano, para presentar una propuesta de Resolución que se ajuste a las necesidades de la Secretaria.

De otra parte, para el Subprograma de Capacitación y Desarrollo Integral, se han efectuado las encuestas de evaluación de percepción de la capacitación y medición de transferencia de conocimiento para el funcionario de los 6 eventos de

capacitación realizados durante el periodo de reporte y la revisión y ajuste del procedimiento "Formulación, Ejecución y Evaluación del Programa de Capacitación" para su publicación en el sistema de Gestión de Calidad.

Se adelantó también, un proceso de selección meritocrático para algunos cargos directivos, y se actualizó el Proceso CPR-02 y su Procedimiento Provisión de Personal 02-P-01, en el S.G.C., y con la vinculación de la planta temporal se está planeando la estrategia para realizar la inducción para los nuevos funcionarios, consignada en la Guía respectiva y también documentar la re inducción para servidores como un instructivo.

Por último, la Entidad cuenta con una nueva Aseguradora de Riesgos Laborales, Positiva/Compañía de seguros de ARP.

Estilo de Dirección:

En este aspecto se evidencia el compromiso de la Alta Dirección y del grupo directivo, en cabeza del Secretario Distrital de Hacienda, al mantener comunicación permanente con los servidores de la Entidad, dar a conocer los lineamientos para unificar criterios y establecer parámetros de confianza y respeto entre la familia Hacendaria.

El Secretario Distrital de Hacienda se reunió con todos los funcionarios el 26 de febrero de 2013, en un espacio de diálogo y retroalimentación institucional, buscando una participación colectiva compartiendo los retos del 2013 que son:

- ✓ Lista de estrategias financieras para Bogotá.
- ✓ Trazado el Plan Estratégico del cuatrienio.
- ✓ En firme dignificación del empleo público.

2. Direccionamiento Estratégico

Planes y Programas:

Se construyó el Plan Estratégico para el período 2012 - 2016 "Por la gestión responsable, transparente y sostenible de los recursos de la Bogotá Humana", identificando los retos de la Secretaría de Hacienda, aplicando un modelo en cascada, en el que se identificaron los objetivos estratégicos la definición, documentación, aprobación y divulgación del direccionamiento (misión, visión principios y valores, objetivos estratégicos, estrategias), dentro del marco del Plan de Desarrollo de la ciudad y a partir de estos, cada área estableció sus objetivos, estrategias, actividades y metas que permiten ser garantes de la financiación de las inversiones de la ciudad y de la gestión de nuevos recursos, a través de un modelo sostenible y transparente que promueve la participación ciudadana y la eficiencia en la orientación del gasto público. Estos son los objetivos estratégicos de la Entidad para el periodo 2012 – 2016:

1. Gestionar la financiación del Plan de Desarrollo "Bogota Humana 2012–2016", buscando nuevos Ingresos y potencializando los recursos existentes.
2. Hacer sostenibles los ingresos de la ciudad mediante una modernización tributaria con equidad y progresividad.
3. Optimizar el gasto y asignar eficientemente los recursos soportados en la medición de los impactos y resultados de las inversiones de la ciudad.
4. Establecer un modelo de atención al ciudadano, estructurado bajo criterios de participación y transparencia, que mejore los niveles de confianza en la entidad y la satisfacción de sus usuarios.
5. Contar con una estructura organizacional acorde a los retos de la SDH, con un modelo de operación soportado en procesos y sistemas de información ágiles y sencillos, en un talento humano centro del desarrollo institucional y en la comunicación como agente de cambio.

De otra parte, se han reportado los avances de proyecto por cada una de las áreas que se revisaron por la Oficina Asesora de Planeación, su nivel de ejecución se vio afectado, en parte, porque los esfuerzos institucionales del 2012 se enfocaron en la formulación del plan de desarrollo y en el proceso de armonización presupuestal.

Modelo de Operaciones por Procesos:

Se sustenta en la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad, el cual se ha venido manteniendo a través de la actualización, revisión y mejoramiento de la Documentación y se complementa con la actualización del Manual del Sistema de Gestión de la Calidad y la obtención por cada servicio de las calificaciones de la percepción del cliente externo, el reajuste de la política de calidad en la última revisión gerencial, la formulación de ajustes al procedimiento del servicio y/o

producto no conforme y al seguimiento del cronograma de actividades de las acciones correctivas y preventivas.

Estructura Organizacional:

En cuanto a la estructura organizacional consagrada en el Decreto 545 de 2006, se están revisando las observaciones presentadas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, sobre el estudio técnico y el Decreto de Estructura propuesto; de igual manera, se gestionó lo correspondiente a la autorización de Planta Temporal para la Entidad y su implementación concretada con la expedición de la Resolución SDH-000004 de 9 de enero de 2013, “*Por la cual se efectúan unos nombramientos en empleos de carácter temporal*”, en la Entidad.

3.Administración de Riesgos

El Contexto estratégico:

Está inmerso en los doce procedimientos que actualmente se encuentran publicados en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad y que soportan las metodologías que son desarrolladas por la Oficina de Análisis y Control de Riesgo - OACR.

Identificación del riesgo:

En la metodología integral de riesgos implementada por la OACR, junto con la dependencia responsable, se identifican los procesos, procedimientos y/o instructivos a los cuales se les va a aplicar la metodología, para que después de especificar el proceso, procedimiento y/o instructivo, la OACR y el Servidor Público designado por la dependencia objeto de análisis, identifiquen los riesgos, los cuales deben quedar registrados en el formato 76-F.02 Matriz de Riesgos y Controles.

Análisis del riesgo:

La metodología para el Análisis del Riesgo se encuentra explicada y socializada en los tres procedimientos publicados en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y que hacen parte de la caracterización CPR-76 “*Administración del Riesgo Operacional, de la Seguridad de la Información y de Continuidad del Negocio*”; adicionalmente, en cada uno de los diferentes tipos de riesgo manejados por la dependencia, se realiza un análisis previo para identificar las debilidades a las cuales está expuesta la Secretaria y de esta forma poder tomar acciones al respecto.

Valoración del riesgo:

la OACR, asesora a la dependencia objeto de análisis, valora cada una de las causas identificadas que originan el riesgo; para ello hace uso de los criterios de valoración de probabilidad e impacto citados en el formato 76-F.03 Criterios de Evaluación Probabilidad e Impacto, valoraciones registradas en el formato 76-F.02 Matriz de Riesgos y Controles.

Además, se realiza un informe diario de mercados con la evolución del mercado cambiario, deuda pública, mercado monetario, mercado accionario y tasas de interés internas y externas; además, muestra un reporte sobre la calificación de bancos internacionales. En la intranet de la Entidad esta el registro histórico de los Informes de Mercado desde el año 2008.

Políticas de administración del riesgo:

Existe un Comité de Riesgos en el cual intervienen el Secretario y Subsecretario Distrital de Hacienda y en el que se dictan y se establecen las políticas y lineamientos sobre Riesgos Financieros y Riesgos Contingentes; de igual forma, el pasado 12 de mayo de 2012, con Cordis 2012IE14813, el señor Secretario Distrital de Hacienda emitió un memorando dirigido a los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Asesor de Control Interno, dando las Directrices que debían ejecutarse sobre Riesgo Operacional, Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio.

Subsistema de Control de Gestión

Dificultades

La Secretaria Distrital de Hacienda ha realizado importantes inversiones en componentes de Tecnología de Información – TI, pero en ocasiones los resultados obtenidos no están directamente relacionados con el nivel de inversión realizado; se presentan debilidades relacionadas con: los plazos, presupuestos, calidad de los productos contratados, supervisión y gerencia de los proyectos y en las líneas de comunicación y retroalimentación entre los usuarios funcionales y técnicos. No

obstante que el tema de disponibilidad e integridad de la información ha mejorado, se debe seguir trabajando de manera coordinada para mejorar el servicio a la ciudadanía, en especial en los vencimientos del pago de Impuestos, ya que las caídas del sistema conllevan el aumento de quejas por parte de los usuarios y, por ende, el incremento de la percepción negativa de la gestión de la entidad, situaciones que han sido evidenciadas y comunicadas por el Área de Control Interno a las dependencias responsables del tema, para que se implementen acciones de mejoramiento.

Es de anotar, que se hizo la solicitud de recurso humano para adelantar las auditorias con énfasis en sistemas e informática y en TIC's, las cuales se vienen realizando en cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se tiene suscrito con la Contraloría de Bogotá; adicionalmente, se solicitaron modificaciones al citado Plan de Mejoramiento por parte de la Entidad, ante las dificultades para su cumplimiento en los términos inicialmente concertados.

Avances

1. Actividades de Control

Políticas de Operación:

A través de la presentación del Informe de Gestión Integral, con una periodicidad trimestral, se busca evaluar si las políticas de operación facilitan la ejecución de los procesos y las actividades, en cumplimiento de los objetivos institucionales. La política de calidad se revisa y ajusta de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

El Área de Control Interno participa activamente en todas las actividades que se organicen a nivel institucional y como resultado de la ejecución del programa de auditoría, así como las que faciliten la apropiación y la participación de los funcionarios en el Sistema de Gestión de Calidad.

Procedimientos:

Se continúa trabajando en la definición de la "Cadena de Valor" y el nuevo "Mapa de Procesos". Los procedimientos se revisan y actualizan permanentemente, bien sea por iniciativa de los responsables o a través de las auditorías internas de calidad.

El Área de Control Interno continuó con la revisión del Procedimiento 71 P-04 Auditoría Interna de Calidad, para ajustarlo a los requerimientos que se deriven de la implementación del aplicativo SIG por parte de la Oficina Asesora de Planeación, y para lo cual se contará con el aporte y el apoyo de un grupo de auditores internos de calidad, los cuales están siendo seleccionados de conformidad con los criterios que para tal fin se acuerden entre las oficinas responsables.

Controles:

Los procedimientos incorporados en el Sistema de Gestión de Calidad disponen de los respectivos controles preventivos, detectivos y correctivos para garantizar el cumplimiento de su objetivo, y se presentan propuestas de mejora a través de las revisiones que se practican durante la vigencia y se complementa con las evaluaciones y seguimientos que se le realizan a las áreas funcionales de la SDH, estableciendo guías de acción para la implementación de estrategias en cada uno de los temas, y para la determinación de controles que permitan que la gestión sea más eficiente, eficaz y efectiva.

La ejecución de las auditorías internas de calidad y de gestión, permite evaluar los controles de los procedimientos en las áreas auditadas, los cuales fueron redefinidos en el Proyecto de Innovación y revisión de los procedimientos.

De igual manera, se realizó seguimiento a los controles establecidos por la Dirección Distrital de Tesorería para la gestión de riesgos en los procesos desarrollados.

Indicadores:

Se cuenta con una batería de indicadores para hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de las metas previstas en los diferentes planes, información reportada periódicamente por las áreas que, en su mayoría, alcanzan los resultados esperados.

Para facilitar la adecuada formulación de los indicadores, con miras a la nueva planeación estratégica, se actualizó y

divulgó la nueva guía de indicadores; los inconvenientes para realizar el seguimiento de indicadores, obedece a demoras en la entrega de la información, atendiendo a que es necesario realizar procesos de cierre de información a nivel distrital.

Manual de Procedimientos:

Se revisa y se ajusta de acuerdo con las necesidades de la Entidad, y la actualización de la documentación se realiza como máximo cada 2 años, de conformidad con el Procedimiento 01-P-01 *“Construcción, administración y control de la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad”*.

2. Información

La Política de Comunicaciones de la SDH define las directrices con base en las cuales se conciben, diseñan y ejecutan las acciones comunicativas de la Entidad, con el fin de asegurar el cumplimiento de procesos comunicativos e informativos, orientados a visibilizar la gestión pública en pro del bien común y del posicionamiento de la imagen.

Información Primaria:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C., publicó el Plan de Compras 2012 en su página web. También tiene acceso directo a Contratación a la Vista, SECOP, información sobre Menor Cuantía y Convocatorias a Licitación Pública de la vigencia 2012. Los procesos de selección de contratistas de esta Secretaría pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Existe el procedimiento para la recepción y atención de las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios, de ello se presentan informes mensuales, comunicados a las dependencias para el mejoramiento en términos de oportunidad y de calidad de las respuestas, realizado acciones de mejora que contribuyen a cumplir con el objetivo de mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad.

La Secretaría Distrital de Hacienda adoptó la figura de Defensor del Ciudadano mediante Resolución No. SDH-000394 del 22 de septiembre de 2010. En la página web se encuentra la información básica de esta figura y tiene dispuestos varios canales para interactuar con la ciudadanía: Líneas telefónicas 3385111, 3385138, 3385134, 3385142; telefax 3509804; línea gratuita nacional 018000124000 y atención personalizada en la Carrera 30 N° 25-90, costado occidental, primer piso en el horario de 8:00 am a 5:30 pm. Los ciudadanos pueden radicar peticiones verbales en estas líneas de atención. Las comunicaciones escritas se reciben vía correo electrónico al correo webmaster@shd.gov.co y mediante escritos radicados en la Oficina de Correspondencia dirigidas al Defensor del Ciudadano.

Se destaca la participación cada vez más activa de contribuyentes bogotanos en el uso de los medios electrónicos (internet, cajeros electrónicos y sistemas de audio respuesta de los bancos) para el pago de los impuestos, lo que es un buen indicador para la consolidación de una cultura tributaria virtual.

Por otra parte, se mantiene y actualiza el normograma institucional, el cual consolida la documentación legal y reglamentaria que rige la gestión de la Entidad. La Alcaldía Mayor, a través del Decreto 52 de 2012, adoptó el manual de imagen corporativa y visual de la nueva administración, cuya aplicación es de carácter obligatorio para realizar cartas, memorandos, circulares, actas, resoluciones, decretos, presentaciones de PowerPoint y demás documentos.

Información Secundaria:

Cada mes se consolida, valida y remite la información de la rendición de cuentas a la Contraloría, el Concejo, la Veeduría y la Personería de Bogotá.

En la página Web y en la Intranet se dispone de un link para recibir sugerencias y opiniones del cliente interno y externo, cuya información se utiliza para retroalimentar la mejora de los procesos. Así mismo, se mantienen y actualizan las Tablas de Retención Documental.

Para el control de correspondencia en el aplicativo CORDIS, se puso a producción el desarrollo en la herramienta que consiste en la creación de un campo para que al momento de la radicación el usuario deje su correo electrónico, con lo cual se agiliza el envío de la respuesta al ciudadano.

El correo CAVILA es utilizado como fuente de información e interacción con usuarios internos del programa y diariamente se consulta, tramitan solicitudes y resuelven las quejas que le llegan; se encuentra en revisión la evaluación y seguimiento a las consultas formuladas por los clientes internos.

Sistemas de Información:

La Secretaría Distrital de Hacienda dispuso los servicios electrónicos para que todos los contribuyentes puedan realizar su pago por internet de forma fácil, ágil y segura, ingresando a www.haciendabogota.gov.co. Desde este sitio, en la sección "Impuestos en línea", los contribuyentes pueden obtener el formulario sugerido por la Administración para proceder con el pago electrónico. En aquellos casos que no se haya emitido formulario o se deba cambiar algún dato de la declaración, los contribuyentes cuentan con herramientas virtuales para la liquidación del impuesto.

Los contribuyentes pueden solucionar sus dudas escribiendo al chat tributario de www.haciendabogota.gov.co, al correo electrónico oponiontributaria@shd.gov.co, o llamando a la Línea 195, donde, además, podrán programar una cita en cualquiera de los 12 puntos de atención con los que cuenta la entidad. El Plan Estratégico de Sistemas de Información – PESI, el cual es actualizado en lo referente a diagnósticos, dimensionamiento de la infraestructura tecnológica y avances en ejecución. La gerencia de proyectos de desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación – TIC, se realiza bajo los criterios definidos por el Project Management Institute en el PMBOK. Es necesario dar estricto cumplimiento a la Resolución N° 305 de 2008, de la Comisión Distrital de Sistemas; lo anterior, con el propósito de ejecutar los proyectos tecnológicos con estándares internacionales generalmente aceptados y que sean procesos continuos, ordenados, dinámicos y flexibles, con enfoque en el servicio a la ciudadanía, y que optimicen la toma de decisiones en tiempo real.

La Dirección de Sistema e Informática en el último cuatrimestre dispuso en producción los desarrollos de software:

- ✓ Módulo reporteador del Sistema de Presupuesto BI Predis: Permite la generación de consultas sobre la información contenida en el sistema Predis a partir de la migración de consultas de Discover a BI de las siguientes áreas de Negocio: Ejecución Presupuestal, Presupuesto del Distrito, Programación Presupuestal, Gastos Generales, Presupuesto Orientado a Resultados, Presupuesto del Distrito, Plantas.
- ✓ Sistema Integral de Seguimiento y Administración de Riesgo de Crédito -SISAR- Módulo Cupos, Automatiza los procesos de metodología para la asignación de cupos y seguimiento de Establecimientos Públicos para el Riesgo de Crédito.

3. Comunicación Pública

Definida en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI); acoge las directrices de la Ley 1341 de 2009, por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones; y el Manual para la implementación de la Estrategia Gobierno en Línea, además de algunos elementos destacables de las experiencias de ETB, Telefónica, Barcelona y Chile.

Comunicación Organizacional:

La política de comunicación interna se actualiza y se divulga de acuerdo con las necesidades de la Entidad, facilitando el manejo de la información al interior, contribuyendo en el aumento de la participación de los servidores en la gestión institucional y aportando al desarrollo de un clima laboral favorable.

La comunicación organizacional mantiene el modelo de red incluido en la actual política de comunicaciones de la SDH, por cuanto se considera que sigue vigente y apropiado para la realidad de la Entidad. Está constituido por facilitadores, grupos de facilitadores y un Equipo Transversal de Comunicaciones (ETC) que facilitan, distribuyen, publican y retroalimentan la información de la Entidad en todos y cada uno de los servidores y servidoras hacendarias.

Se realizaron dos encuentros generales y directos de los funcionarios con el Secretario de Hacienda. Uno fue a fin de año (Día de los Mejores) para hacer un cierre y balance de la gestión, y el otro durante el primer trimestre del año, con el fin de socializar las directrices para la Entidad.

De otro lado, se revisó y entregó la versión definitiva de la propuesta para la creación de la oficina de Comunicaciones de la Entidad y se elaboró la matriz de riesgos que se pueden identificar inicialmente para 2013, con base en los temas

prioritarios de la Entidad.

Comunicación Informativa:

La página web www.haciendabogota.gov.co, es la conexión entre la Entidad y los usuarios externos, donde se encuentra, además de los servicios en línea (pago de impuestos, entre otros), información de interés general de la Entidad para el público local, nacional y extranjero.

"Hacienda en Línea" es un programa de radio virtual que se emite los martes y jueves, de 11:15 a 11:30 a.m., a través de la página www.dcradio.gov.co. Los invitados hablan sobre diversos temas de la Entidad, o del Sector Hacienda.

La comunicación informativa es reforzada actualmente con el free press, con el que se gestiona ante los medios de comunicación masivos la publicación de información institucional de interés general para los ciudadanos, la cual se realiza en forma noticiosa e inmediata, manteniendo la vigencia y el interés de la misma.

Actualmente, la Secretaría Distrital de Hacienda tiene abierta cuenta en Facebook y Twitter, garantizando así más canales de comunicación con la ciudadanía. Así mismo, todos los trámites y formularios virtuales se encuentran a través de medios tecnológicos o electrónicos en la página Web de la SDH.

Durante el periodo se hicieron cuatro eventos pedagógico-informativos con periodistas que se donominaron, "un café con Hacienda", y se produjo el primer número de la publicación virtual dirigida a ciudadanos: "Hacienda Cuenta", enviada por correo electrónico a 27 mil personas: así mismo, se diseñó un plegable con los logros de la Entidad, para ser difundido en el Balance del primer año de gobierno, realizado por el Alcalde Mayor en diciembre de 2012.

Medios de Comunicación:

El Área de Comunicaciones gestiona ante los medios de comunicación masivos la publicación de información institucional de interés general para los ciudadanos. A través del Plan de Medios se mantiene actualizada la información disponible para el ciudadano y partes interesadas, al tiempo que se hace seguimiento en las áreas de atención al usuario, para garantizar el fácil acceso a la información generada por la Entidad.

Se destaca la elaboración de 4 publicaciones de la revista institucional virtual: "El Hacendario", la producción de 7 carteleras institucionales quincenales, la emisión de 6 noticieros de televisión institucionales, la actualización permanente de la web y la intranet de la Entidad, la atención de información solicitada por periodistas para publicar en medios masivos de comunicación sobre la Entidad y el diseño, producción y difusión de la campaña para promover el vencimiento del impuesto de industria y comercio (ICA) régimen simplificado.

Subsistema de Control de Evaluación

Dificultades

Se realizaron ejercicios de auditoría y seguimientos con un número insuficiente de profesionales para cubrir todas las áreas funcionales de la SDH, con la profundidad y cobertura requeridas, en especial las de Sistemas e Informática e Impuestos, por el tamaño y complejidad de las mismas, sin embargo los auditores participaron activamente con responsabilidad y compromiso por lo cual hay que organizar y planear mejor las auditorias y trabajar en equipo para que se mejoren los resultados y blindar los procesos y productos para prestar un mejor servicio a la ciudad, igualmente se trabaja en unos requerimientos de planta y recursos mínimos para atender las funciones asignadas en la normatividad.

Avances

1. Evaluación

Autoevaluación del Control:

Se fomenta el autocontrol a través de la campaña "Jueves de Autocontrol" realizada en la Intranet, cuyo objetivo es impulsar las mejores prácticas administrativas y recomendar acciones para que los funcionarios las apliquen en su diario quehacer. Entre los boletines que ha elaborado el Área de Control Interno se cuenta con los siguientes:

- ✓ Planes de Mejoramiento

- ✓ Autocontrol: ¿Cómo se audita la ética?
- ✓ El Autocontrol en el "SIGA"
- ✓ El Autocontrol como herramienta para el Decreto Ley 0019 de 2011 - Antitrámites
- ✓ Autocontrol: El Plus del Control Interno en la Organización de Hoy
- ✓ El autocontrol en el aprovechamiento de residuos "Bogotá Basura Cero"
- ✓ La vocación de servicio
- ✓ Técnicas de Autocontrol Emocional: Hábitos
- ✓ Autocontrol: proyección de las metas para un nuevo año
- ✓ Principales causas de la falta de Autocontrol Emocional – parte I
- ✓ Principales causas de la falta de Autocontrol Emocional – parte II

En el mismo sentido, se continuaron las campañas de divulgación del autocontrol a través de charlas con las diferentes áreas, entre ellas la Dirección de Crédito Público y la Dirección Jurídica.

Autoevaluación de la Gestión:

Se hace seguimiento a los Informes de Gestión Integral, de cuyo resultado se presentan los correspondientes informes de retroalimentación a las áreas. Igualmente, se verifica la efectividad de las acciones correctivas, derivadas de los informes, aspecto que está contemplado en el Procedimiento para la planeación, seguimiento y evaluación de la gestión, inscrito en el Sistema de Gestión de la Calidad. En las Auditorías Internas de Calidad se evalúa la efectividad de los Controles.

2. Evaluación Independiente

Evaluación del Sistema de Control Interno:

Se cuenta con un proceso inscrito en el Sistema de Gestión de la Calidad para adelantar esta actividad, el cual se actualiza en la medida en que se crean o modifican los procedimientos que lo componen. Dentro del proyecto de innovación adelantado por la Entidad, se mejoraron los procedimientos relacionados con el tema de las auditorías internas.

Y como parte de las auditorías, seguimientos y acompañamientos hechos a las áreas de la SDH, se busca evaluar los controles de los procesos y verificar la capacidad que tienen los ejecutores para cumplir con la gestión propia, y tomar medidas correctivas, si son requeridas.

Durante el periodo, el Área de Control Interno mantuvo el seguimiento y acompañamiento a diversas labores que se realizan en la Dirección Distrital de Tesorería, en temas como el monitoreo de comunicaciones institucionales realizadas por funcionarios que intervienen en el desarrollo de la actividad de intermediación en el mercado de valores, verificación del cumplimiento de los requisitos de inscripción y/o certificación en el Registro nacional de profesionales del mercado de valores (cumplimiento de obligaciones establecidas para los miembros del AMV), asistencia al Comité de Inversiones, participación en el arqueo de cheques en ventanilla; arqueo de Instrumentos Financieros de Renta Variable; arqueo de títulos valores.

De acuerdo con la Circular 001 de 2012 (25 de abril) del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda y dentro del proceso de "Modernización de la Estructura y Ajuste de la Planta de Personal de la SDH", se tiene contemplada la creación funcional y orgánica de la Oficina Asesora de Control Interno, de manera que se cuente con la estructura y planta de empleos técnicamente ajustados, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos misionales de la dependencia.

Auditoría Interna:

El Área de Control Interno realizó las auditorías internas a la gestión administrativa de la Dirección de Crédito Público, con énfasis en proyectos financiados con recursos de la Banca Multilateral, y la evaluación a la Incorporación y Cargue de Actos Oficiales en la Dirección de Impuestos de Bogotá.

3. Planes de Mejoramiento.

Plan de Mejoramiento Institucional:

En cumplimiento de la Resolución Reglamentaria de la Contraloría de Bogotá D.C. N° 034 de 2009 y la Resolución modificatoria N° 13 de 2011, se realiza seguimiento y monitoreo aleatorio al cumplimiento de las acciones de mejora

contenidas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá o con el Área de Control Interno, que estaban vigentes en el periodo y en virtud de la la Circular No. 003 del 12 de enero de 2012 de la Veeduría Distrital, la Secretaría Distrital de Hacienda tiene a disposición de la ciudadanía y el público en general la información sobre los planes de mejoramiento, los cuales se relacionan a continuación:

- ✓ Auditoría Abreviada "Deficiencias detectadas en la estructuración y operación del Proyecto 551 Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital". Ciclo III 2011.
- ✓ Auditoría Abreviada "Las prescripciones y la cartera de Impuestos Incobrables en Julio 15 de 2011".
- ✓ Auditoría Abreviada a la SDH "Cartera Concursal, cartera Suspendida y Cartera en depuración - DIB" Ciclo III PAD 2011.
- ✓ Auditoría Abreviada a los recursos invertidos en el Sistema Integrado de Información y a la Bodega de Datos de la Secretaría Distrital de Hacienda que nunca entro en producción Ciclo III 2011.
- ✓ Auditoría Abreviada Evaluación a los beneficios adquiridos (servicios públicos e impuesto predial) de 42 inmuebles excluidos como Bienes de interés cultural) 2007 a 2011.
- ✓ Auditoría Abreviada SDH "Seguimiento Acreencias no Tributarias Oficina de Ejecuciones Fiscales" Ciclo III PAD 2011.
- ✓ Auditoría Gubernamental con enfoque integral Modalidad Regular Período Auditado 2011.
- ✓ Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Especial Transversal, al Proceso de Inclusión y Exclusión de los Bienes de Interés Cultural - SDP-IDPC-SDH Período Auditado Vigencia 2007 a Marzo de 2011.
- ✓ Auditoría Gubernamental con enfoque integral Modalidad Regular Vigencia 2010.
- ✓ Auditoría Gubernamental Visita Fiscal "Evaluación y Análisis al Proyecto Portafolio de Servicios Integrados PIT.
- ✓ Informe ejecutivo auditoría abreviada "evaluación a la contratación del Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá, Distrito Capital".
- ✓ Secretaría Distrital de Hacienda Dictamen a los diferentes Estados Contables Consolidados del Distrito Vigencia 2010.
- ✓ Auditoría Interna Proceso de PC y CS y al Proceso de atención al Ciudadano, Sistema de Información, y atención a PQR y S en la SDH Vigencia 2010 (Dec. 371/2010).
- ✓ Auditoría Interna Procesos de Contratación e Interventoría Vigencia 2011 (Dec. 371/2010).
- ✓ Auditoría Interna Proceso de Participación Ciudadana y Control Social Vigencia 2011 (Dec. 371/2010).
- ✓ Función de advertencia sobre incertidumbre en torno a la realidad financiera de la contabilidad pública.

De igual manera, se terminaron las acciones de la Función de Advertencia 10000-08433 "Por falta de gestión en el cobro de las Acreencias no tributarias...", quedando pendiente la verificación por parte de la Contraloría de Bogotá D.C.

Plan de Mejoramiento por Procesos:

A través del Informe de Gestión Integral, las áreas responsables presentan el estado de avance en el cumplimiento de las acciones previstas en las acciones correctivas y preventivas que hayan suscrito como resultado de las auditorías internas de calidad.

Plan de Mejoramiento Individual:

Durante el período no se reportó la apertura de ningún Plan de Mejoramiento Individual que deba suscribirse como resultado del desempeño, es decir, por una calificación inferior a 75 /100.

Estado general del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno presenta un alto grado de cumplimiento en todos los elementos de los tres subsistemas, en tanto que en él se observa una visión integral, una estructura organizacional flexible a los cambios, se definen los niveles de responsabilidad y de gestión, se identifican los procesos y los procedimientos y se proporcionan los recursos para la operación. El sistema igualmente integra los requisitos de la norma NTC GP 1000:2009, los subsistemas y elementos del MECI.

De manera general se puede determinar que se ha venido cumpliendo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, logrando establecer herramientas de gestión que apoyan la toma de decisiones y sirven de guía para alcanzar la optimización y calidad de los procesos. Cada uno de los elementos que conforman el MECI se encuentran implementados y la alta dirección continua con el compromiso, interés y apoyo para que este se siga fortaleciendo.

Se cuenta con un software que está en proceso de implementación, el cual permitirá una administración y control sobre el

Sistema de Gestión Integral Hacendario, a través del manejo de los indicadores, acciones correctivas y preventivas, buscando reducir el consumo del papel en la entidad y garantizar mayor confiabilidad en la información, entre otros.

El Área de Control Interno cumple funciones esencialmente de carácter asesor, de evaluación y control, las cuales tienen un alcance para todas las dependencias de la Entidad. Lo anterior permite visualizar, de manera integral, el ambiente de control en la SDH. En tal sentido, se trabaja activamente en la consecución de los objetivos y en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el área.

Recomendaciones

Es importante fortalecer el Control Interno en la parte preventiva, contribuir al mejoramiento del tema de riesgos en la SDH, y robustecer el seguimiento del plan de mejoramiento de la entidad, con miras a determinar la efectividad de las acciones programadas y cumplidas. Igualmente, urge fortalecer el Área de Control Interno con un número de profesionales escalafonados al más alto nivel, suficiente para cubrir la complejidad y tamaño de la SDH, y estructurar funcionalmente la Oficina de Control Interno.

Se continua con los siguientes proyectos:

- Es importante fortalecer el Control Interno en la parte preventiva, contribuir al mejoramiento del tema de riesgos en la SDH, y robustecer el seguimiento del plan de mejoramiento de la entidad, con miras a determinar la efectividad de las acciones programadas y cumplidas.
- Implementar la estructuración de la Oficina Asesora de Control Interno y fortalecer el equipo de trabajo con un número de profesionales suficiente para cubrir la complejidad y tamaño de la SDH.
- Gestionar y mantener la formación de auditores internos en las normas requeridas para darle cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Distrital 652 de 2011.
- Estructurar y ejecutar el ciclo del Programa de Auditorías Internas de Calidad 2012 - 2014.
- Retroalimentar a los auditores líderes de la SDH con los resultados de las auditorías internas de calidad y obtener insumos para la mejora del procedimiento.
- Formar como auditores internacionales al equipo de trabajo del Área de Control Interno.
- Fortalecer la cultura del Autocontrol en la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Dada la normatividad vigente, orientar todos los esfuerzos a la prevención de malas prácticas en la gestión pública.
- Actualizar y fortalecer el Aplicativo de Planes de Mejoramiento para que permitan agregar nuevas funcionalidades respecto al control de los reportes de avance de las dependencias, gestión de usuarios, generación de informes y estadísticas, incorporación de seguimientos de Control interno, alertas de vencimientos, actividades sin reporte, entre otras.

LUIS FRANCISCO CANTE CESPEDES
Asesor de Control Interno SDH

Elaboró: Cielo María Tellez Poveda
Revisó: Gabriel Santiago Bernal Pedraza / Luis Francisco Cante Céspedes
Despacho Secretario de Hacienda
Área de Control Interno